

AYUDAS INDIVIDUALES PARA PERSONAS MAYORES 2023

DOCUMENTACIÓN

- ✓ Declaración de la Renta de 2022
- ✓ Presupuesto o factura del gasto
- Prescripción facultativa
- ✓ Certificado de empadronamiento colectivo e histórico.
- ✓ Certificado bancario acreditativo de la cuenta corriente
- ✓ Resolución del grado de dependencia.
- ✓ En caso de existir algún miembro con discapacidad en la unidad económica de convivencia, copia del certificado de discapacidad
- ✓ DNI de los mayores de 65 años

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

- ✓ Adquisición, renovación y reparación de órtesis y prótesis dentales

PLAZO DE SOLICITUD desde el 30 de junio hasta el 17 de julio

Para más información acudir al centro de Servicios Sociales o llamar al teléfono: 692046226

REQUISITOS

- ✓ Tener cumplidos 65 o más años el último día del plazo de presentación de la solicitud .
- ✓ Que la renta per cápita de la unidad económica de convivencia del año 2022 no sea superior a 1,25 el IPREM
- ✓ No haber obtenido la condición de beneficiario o beneficiaria definitiva por el mismo concepto en la convocatoria anterior.
- ✓ Vecindad administrativa en algún municipio de Andalucía.
- ✓ Disponer de un presupuesto cierto

